

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO EJECUTIVO

*Número:* 117

*Referencia:* 117

*Año:* 1925

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 07-11-1925

*Título:* POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS AUXILIOS A LAS COMPAÑIAS TEATRALES O ARTISTAS DE FAMA RECONOCIDA QUE OCUPEN EL TEATRO NACIONAL.

*Dictada por:* SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

*Gaceta Oficial:* 04755

*Publicada el:* 11-11-1925

*Rama del Derecho:* DER. PROCESAL ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Arte teatral, Cultura, Gobierno nacional

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.218

*Rollo:* 97

*Posición:* 1395

el Secretario de Relaciones Exteriores, a los diez y seis días del mes de Octubre de 1925.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,  
H. F. ALFARO

CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que la presente vieren: SALUD!

Por cuanto que el señor Isaac Serfaty Benarroch, ha solicitado del Poder Ejecutivo que se le expida Carta de Naturalidad como ciudadano panameño, exponeudo ser natural de Tetuán, Marruecos español, de 37 años de edad, soltero y comerciante; y por cuanto ha llenado todos los requisitos exigidos por el ordinal 3º, artículo 6º de la Constitución Nacional y por el 16º ligo Administrativo, todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con documentos auténticos y con copia del acta levantada ante el presidente y Secretario del Consejo Municipal de Panamá el 15 de Octubre de 1925.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional he venido en expedir la presente Carta de Naturalidad al señor Isaac Serfaty Benarroch, declarándole panameño, y, como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y referendada por el Secretario de Relaciones Exteriores, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,  
HORACIO F. ALFARO

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO NUMERO 116 DE 1925  
(DE 7 DE NOVIEMBRE)

Por el cual se hace un nombramiento de Portero del Instituto Nacional, se declara insubsistente el nombramiento de Vigilante del Parque Escolar y se llena la vacante.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Juan Fuentes, Portero del Instituto Nacional en reemplazo del señor Alejandro Hernández.

Artículo 2º Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Antonio Fonseca para Vigilante del Parque Escolar y nómbrase en su reemplazo al señor Samuel Gómez O.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,  
O. MÉNDEZ P.

DECRETO NUMERO 117 DE 1925  
(DE 7 DE NOVIEMBRE)

Por el cual se reglamentan los auxilios a las compañías teatrales o a artistas de fama reconocida que ocupen el Teatro Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Desde la vigencia del presente Decreto, cuando se declarara de Instrucción Pública lo estime oportuno y conveniente y se trate de funciones adecuadas para los escolares podrá en concepto de auxilio para las compañías teatrales o artistas de fama reconocida, compar a los administradores o representantes legales de ellos hasta una cantidad de cien boletos para una función que se distribuirán a los alumnos distinguidos en conducta y aplicación de colegios de segunda enseñanza.

Artículo 2º En ningún caso se compararán boletos a una compañía o artista más de una vez durante una temporada.

Artículo 3º El auxilio que de acuerdo con el artículo 1º del presente Decreto concederá la Secretaría de Instrucción Pública a las compañías teatrales o a artistas de fama reconocida sólo les será concedido cuando éstos ocupen el Teatro Nacional.

Publíquese y ejecútase

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,  
O. MÉNDEZ P.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

DECRETO NUMERO 57 DE 1925  
(DE 9 DE NOVIEMBRE)

Por el cual se nombra un auditor para el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor don Aristides Arjona, Auditor del Hospital Santo Tomás

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

T. GABRIEL DUQUE

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION NUMERO 84

República de Panamá.—Registro Central del Estado Civil.—Resolución número 48.—Panamá, Octubre 24 de 1925.

Vistos: En las Registradurías Auxiliares del Registro del Estado Civil de Coclé del Norte, Distrito de Donoso, Colón, cupón 30, libro 3; Océa Distrito del mismo nombre, Herrera, cupón 94, libro 14; Ciri, Distrito de Colón, Colón, cupón 25, libro 6 y Nomb de Dios, Distrito de Santa Isabel, Colón, se han cometido las siguientes irregularidades, así:

En el cupón 30, libro 3 de Coclé del Norte, correspondiente al acta de nacimiento de la menor Pantaleona, hija natural de Diega Reyes, soltera, panameña, y José Ángel Meléndez, colombiano, resulta que éste se repata padre de dicha menor siendo casado.

En el cupón 94, libro 14, de Océa, correspondiente al acta de nacimiento de la menor Nazaria Inocencia, hija natural de Delfonza Chávez, soltera, parameña, y Anselmo Higuera, resulta que éste se repata padre de dicha menor siendo casado.

En el cupón 25, libro 6, de Ciri, Distrito de Colón, correspondiente al acta de nacimiento de Joseph David, hija natural de Hilda Vassal, soltera, jamaicana y Joseph David Frazar, resulta que éste se repata padre de dicha menor siendo casado, y

En el cupón 54, libro 5, de Nomb de Dios, Distrito de Santa Isabel, correspondiente al acta de nacimiento del menor Luis, hijo natural de Elvira Ortega, soltera, y Nicolás Zeballos, panameños, resulta que éste se repata la paternidad de dicho menor siendo casado.

El estado civil de casados de los citados señores, forzosamente determina en cada uno de los menores mencionados un estado civil distinto al que se les asigna en las actas respectivas, que no puede ser otro que el de hijos naturales de sus madres, pues en el matrimonio contraído por José Ángel Meléndez, Anselmo Higuera, Joseph David Frazar y Nicolás Zeballos, con mujeres distintas de las que son madres de los menores dichos, les veda reconocerlos como sus hijos.

Por tanto, SE RESUELVE: Al hacer la inscripción de los nacimientos a que se refiere la presente resolución, se les determinará que son hijos naturales de sus madres.

Regístrese, notifíquese, publíquese y cúmplase.

El Registrador General,  
E. FERNÁNDEZ JAÉN.  
El Sub-Director Secretario,  
Pompiito Aragón.

RESOLUCION NUMERO 89 BIS

República de Panamá.—Registro Central del Estado Civil.—Resolución número 89 bis.—Panamá, Octubre 28 de 1925.

Consta en el cupón número 62, libro 31 de la Registraduría Auxiliar de Cañas, (Veraguas) que a las seis de la tarde del día 25 de Septiembre del año en curso, ocurrió en Tierra Cortada, comprensión del Distrito de Cañas, el nacimiento del menor Jesús María, hijo de Simona Rodríguez

Consta también en esta Dirección General del Registro del Estado Civil, que Simona Rodríguez contrajo matrimonio eclesástico con José Sánchez, en Cañas, el día 19 de Septiembre de 1917, acta que se encuentra registrada a folio 153, asiento 305, Tomo primero de matrimonios en Veraguas.

Como en el cuerpo del acta de nacimiento del menor Jesús María, nadie se repata la paternidad del menor citado, y como consta que Simona Rodríguez es casada con José Sánchez, hay presunción legal para admitir que la calidad jurídica que corresponde al menor citado es la de hijo legítimo, desde luego que en esta oficina no hay constancia de que se haya decretado un estado civil distinto al que le asigna nuestra legislación.

Por tanto, SE RESUELVE:

Al hacerse la inscripción del acta de nacimiento de que se hace mérito, se determinará que es hijo legítimo del matrimonio que en 19 de Septiembre de 1917, contrajeron Simona Rodríguez y José Sánchez.

Regístrese, notifíquese, publíquese y cúmplase.  
El Registrador General,  
E. FERNÁNDEZ JAÉN.  
El Subdirector-Secretario,  
Pompiito Aragón.

IMPRENTA NACIONAL

MONTO

DEL VALOR DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LA IMPRENTA NACIONAL DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1925.

Secretaría de Hacienda y Tesoro	B. 2111.84
Secretaría de Gobierno y Justicia	269.71
Secretaría de Instrucción Pública	291.98
Secretaría de Relaciones Exteriores	31.19
Secretaría de Agricultura y Obras Públicas	68.96
Departamento Seccional de Agricultura	66.11
Departamento de Uncinariasis	8.47
Nuevo Hospital Santo Tomás	40.56
Administración General de la Renta de Licores	171.35
Dirección General de Correos y Telégrafos	115.73
Junta Central de Caminos	28.74
GACETA OFICIAL	630.00
Registro Judicial	550.11
Ferrocarril Nacional de Chiriquí	19.12
Presidencia de la República	68.04
Dirección General de Estadística	9.09
SUMA TOTAL	B. 4.480.50

Panamá, Octubre 31 de 1925.

El Director,

ISMAEL LUZCANDO.